

ACTA

En Buenos Aires, a un día del mes de noviembre de 2006, se reúnen en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional, en representación del CIN, el Rector Oscar Spada, y las Paritarias Nacionales, Mercedes Molteni y María Laura Estigarribia Bieber; en representación de la CONADU Carlos De Feo, Pedro Sanllorenti y Aníbal Oliveras y en representación de CTERA, Francisco Nenna, Nelly Moscheni de González, Marcelo Creta, Horacio Córdoba, Ernesto Roclaw y Guillermo Belleville.-----

Las partes expresan lo siguiente:-----

1- Las partes acuerdan unificar el inicio de la remuneratividad del 100% del estímulo 2005 y la garantía 2006 del nivel preuniversitario y el 50% de la bonificabilidad de ambos adicionales a partir del 01/12/06, incorporándose en su totalidad al SAC de diciembre de 2006. El 50% restante se abonará a partir del 01/03/07. Asimismo, las partes acuerdan tomar en cuenta en futuras negociaciones el impacto del presente acuerdo, y cómo afecta el mismo las relaciones entre dedicaciones y categorías a los efectos de considerar las correcciones necesarias del nomenclador docente previstas en el punto 2.- del acta suscripta el 3/09/05.-----

2- La entidades gremiales manifiestan que reiteran su solicitud de adelantar el pago del último 50% a que hace referencia el punto 1, del 1/03/07 al 01/01/07.-----

Atento a que la SPU se hace responsable de la gestión presupuestaria correspondiente al presente acuerdo, manifiesta que agotará las posibilidades de poder acceder al adelanto de fecha solicitado, recordando que se trata de un problema complejo, ya que están en juego modificaciones de partidas presupuestarias de un presupuesto aún hoy, en estado parlamentario.-----

3- Se relevó la información recepcionada en la Secretaría de Políticas Universitarias enviada por las UUNN que se adjunta como anexo I, cuyo resumen es el siguiente: -----

- Docentes y jubilados en actividad: Se recibió la información de la totalidad de la UUNN restando Tucumán y Lomas de Zamora.-----
- Pasivos:
  1. Completaron la información las siguientes UUNN: Catamarca – Del Comahue - Formosa –Gral. Sarmiento – Jujuy (incompleta) – La Plata (incompleta) - Lanús - La Rioja - Litoral – Lomas de Zamora (incompleta) – Misiones - Patagonia San J. Bosco – Río Cuarto –Rosario (incompleta) – Santiago del Estero - Tecnológica (incompleta) – Tres de Febrero – Villa María – Chilecito – Gral. San Martín.-----
  2. Están próximas a enviar la información requerida las siguientes UUNN: Córdoba – Entre Ríos –La Matanza – La Pampa – San Juan – San Luis – Sur - Tucumán.-----
  3. Están demoradas las siguientes UUNN: Buenos Aires – Centro de la Pcia. de Bs. As. – Cuyo – Luján - Mar del Plata – Nordeste – Quilmes – Salta – Patagonia Austral – IUNA .-----

Las partes acuerdan incorporar a las representaciones gremiales en todas las gestiones que respecto de este tema se realicen por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

4- La representación de CONADU presenta un modelo de nomenclador que se adjunta a la presente como anexo II. La representación de CTERA solicita tener en cuenta el Estatuto del Docente Nacional para las Plantas Funcionales Preuniversitarias (Ley 14.473). La representación del Consejo Interuniversitario Nacional se compromete a llevar al seno del CIN la propuesta para su análisis y

discusión. Las representaciones gremiales solicitan que antes del 15 de diciembre de 2006, se presente una respuesta por parte del CIN.-----

5- La representación gremial reclama el reinicio de la discusión del anteproyecto del Convenio Colectivo de Trabajo recordando que la representación del CIN se comprometió a llevar en consulta el temario propuesto en actas suscripta el 24/05/06, ratificada el 15/06/06, y que el 28/06/06 se acordó debatir el tema iniciando el tratamiento del Capítulo V artículo 25 (De las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo) previéndose entonces su tratamiento para el 15/08/06. La representación gremial recuerda que hasta el momento no se ha recibido propuesta sobre el tema. La representación del Consejo Interuniversitario Nacional se compromete a llevar al seno del CIN el reclamo, para su análisis y discusión. Las representaciones gremiales solicitan que antes del 15 de diciembre de 2006, se presente una respuesta por parte del CIN.-----

6- Las partes acuerdan poner efectivamente en marcha a partir del 01/05/07, el Programa de Formación y Capacitación Docente, asignándole un monto de 2 millones de pesos, para el período de ejecución mayo a diciembre de 2007. La distribución de los fondos se realizará en forma proporcional al número de docentes (universitarios y preuniversitarios) de cada Universidad, declarado al MECyT, en 2006. El MECyT informará el resultado de los porcentuales correspondientes a cada Universidad, en el plazo de sesenta días a partir de la fecha.-----  
Con fecha límite del 30 de septiembre de 2007 se acordará el monto correspondiente a dicho programa para el ejercicio 2008. -----  
Por último, se acuerda fijar el 15/03/07 como fecha tope para la elaboración y aprobación, en esta instancia, de los instructivos correspondientes del programa en cuestión.-----

7- Las representaciones gremiales solicitan se gestione la elevación del monto mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, renta de 4ª categoría.-----

8- A efectos de dar inicio efectivo al programa gradual que permita remunerar a los docentes que se encuentran desarrollando tareas en condición de ad-honórem, se resuelve que a medida que en esta instancia se aprueben los criterios establecidos en la Comisión ad-hoc y se cuantifique el costo total o parcial, según corresponda, se procederá a fijar un cronograma por etapas según lo determinado.--

9- Las partes acuerdan que se continúe con la ejecución del Programa de Recursos Humanos Académicos para permitir la duplicación de los cargos de profesores con dedicación exclusiva mediante el llamado a concurso, previsto en el Inc. 2 del acta suscripta el 3/09/05, de acuerdo a los recursos disponibles.-----

10- Las partes convienen a registrar el presente acuerdo para su homologación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

Presentes en este acto, el Secretario y el Subsecretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Dr. Alberto Dibbern y Dr. Horacio Fazio, quienes se comprometen a gestionar los fondos emergentes del presente acuerdo.-----  
Sin más, se da por terminado el acto a las hs, firmándose cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-----